

República de Chile I, Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 421/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2013.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

#### **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta enviada con fecha 11 de Enero de 2013, por Martin Abogabir, Productor General.
- Memorándum N° 46/2013, de fecha 21 de Enero de 2013, emitida por el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia.
- Resolución Exenta N/ 96, de fecha 25 de Enero de 2013, por el Gobernador Provincial de Petorca (S).

# DECRETO:

- AUTORIZASE a la Empresa SOCIEDAD INVERSIONES Y GASTRONOMICA SANTO BAR LIMITADA, RUT Nº 76.178.929-5, para efectuar "Evento Gabril & Dresden", en el Camping de La Laguna de Zapallar, el día Viernes 25 de Enero de 2013, en horario desde las 16:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2º PAGUESE los derechos correspondientes según la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Permisos / Actividades

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd .-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde